

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA C. P. U.

0. INTRODUCCION

El marco de intervención que el instrumento del Plan General de Ordenación Urbana permite plantear es mucho más amplio de lo que puede abarcar el Programa de Actuación (P.A.), que se encuentra supeditado a las posibilidades financieras de las distintas ofertas inversoras, especialmente el Ayuntamiento.

Así, buena parte del papel regulador del Plan sobre la conformación física de la ciudad escapa a la programación; muchas de las respuestas de planificación a problemas antiguos o actuales no requieren o no admiten una solución dentro de los plazos de programación del Plan.

Para la definición de la cobertura del Programa, hay que tener en cuenta además como principales factores determinantes: En primer lugar, la larga duración del mismo (dos etapas de cuatro años cada una) que se sale de un horizonte temporal muchos mas corto, anual o a lo sumo trienal, en la Administración Local y Autonómica/Estatal respectivamente; en segundo lugar, un cierto grado de indefinición de las políticas sectoriales de las tres instancias públicas; y en tercer lugar, la debilidad de los resortes económicos del Ayuntamiento de Bailén, debida al aumento preocupante de la carga financiera como consecuencia de operaciones de tesorería, y a un nivel de endeudamiento no muy lejano del tope establecido por ley.

Así pues, el Programa de Actuación del PGOU supone una evaluación de las necesidades urbanísticas detectadas, atendiendo en unos casos a la creación y renovación de la estructura urbana en consonancia con los recursos económico-financieros previsibles en los ocho años, y en otros estableciendo actuaciones necesarias pero cuya implementación en el tiempo se liga a la liberación futura de nuevos recursos.

La asignación de prioridades de actuación es ponderada por dos factores básicos: la viabilidad conocida o estimada de gestión de cada actuación, y su viabilidad financiera. Esta última depende de la capacidad y estrategia de inversión de los organismos que puedan tener a su cargo la misma.

La estrategia de inversión de otros agentes que intervienen en la creación de la ciudad debe ser negociada por el Ayuntamiento en torno a cada paquete de actuaciones propuestas: la concertación económica municipal con otros organismos inversores es pieza clave en las garantías de viabilidad del Programa de Actuación, aún reconociendo la práctica imposibilidad de llegar a concertaciones vinculantes con otros organismos para el plazo cuatrienal de cada etapa del Plan.

El Estudio Económico-Financiero (EEF) no refleja por completo la estrategia de asignación de recursos del Plan, sino únicamente los que implican un coste monetario. En la ordenación espacial y funcional se vinculan fundamentalmente las actuaciones públicas a los sistemas generales de la estructura orgánica planteada. En el caso de actuaciones de la Administración del Estado, como la conversión en autovía de los ejes de larga distancia, solo se han incluido en el P.A. las conexiones del viario local con los mismos. Asimismo, en los casos en que estos sistemas generales están ligados a la creación de mancomunidades como la del Rumblar para el abastecimiento o consorcios como el de recogida y tratamiento de residuos sólidos, se ha considerado únicamente la parte imputable al municipio.

La actuación privada se circunscribe en el suelo urbano a las Unidades de Ejecución que completan la trama actual en las redes viarias y de espacios públicos, y en el suelo urbanizable a aquellos sectores residenciales e industriales/productivos que garantizan el crecimiento de la ciudad.

EL SECRETARIO DE LA C. P. U.

1. ALCANCE DE LA PROGRAMACION

La gestión urbanística planteada tiene como meta general el control del desarrollo urbano, según unos ámbitos de actuación definidos para las diferentes instancias públicas y privadas. Para ello se requiere un mayor protagonismo en la intervención municipal, frente a la tónica anterior del dejar hacer a la iniciativa privada que ha supuesto que no se hayan ejecutado ninguno de los sectores programados.

La actuación municipal debe dinamizar la gestión urbanística para liberar los terrenos destinados a usos dotacionales, residenciales y productivos como uno de los primeros pasos. De este modo el Ayuntamiento no tendrá que recurrir a operaciones de compra que han hipotecado la hacienda local en el último período. Además requiere una orientación dirigida sobre todo a la ejecución de los sistemas generales, sobre la base de una política de ahorro que permita generar los correspondientes recursos.

Las actuaciones públicas referentes a la estructura orgánica y sistemas generales se acometerán por proyectos específicos o bien a través de Planes Especiales, habiéndose previsto tres que son indispensables para la consecución de dicha estructura: a) Plan de Remodelación de la Travesía de la N-IV, para transformarla en una arteria urbana principal y eliminar el deterioro ambiental en este tramo, b) Plan de Saneamiento Integral, que comprende los sistemas generales de agua, saneamiento y depuración de los vertidos; c) Plan de Restauración de Canteras, tanto para definir los límites de explotación futuras como para eliminar los impactos negativos actuales en el entorno Sur de la ciudad. En los tres casos se deben generar los mecanismos financieros necesarios: En el primero, a cargo de partidas presupuestarias del MOPU, en el segundo por vía tarifaria y ayudas de la

Administración Autonómica, y en el tercero a cargo de las empresas cerámicas fundamentalmente con la colaboración de la Administración Autonómica.

El papel de la iniciativa privada se circunscribe a la ejecución de la urbanización local, a las operaciones de reforma interior en los vacíos urbanos y a las obras de nueva construcción en el suelo urbanizable.

El principal cuello de botella se encuentra aquí en la promoción de suelo industrial, para lo cual se complementa la actuación privada con la de un agente especializado ligado a la Administración Autonómica, en un sector urbanizable en el que su participación es mayoritaria.

2. CONTENIDO DEL PROGRAMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de Planeamiento, el P. Actuación establece los objetivos y estrategias de su desarrollo, previsiones para la realización de los sistemas generales, dos etapas cuatrienales para el suelo urbanizable y plazos para las operaciones de reforma interior en suelo urbano. Se organiza en seis paquetes de actuaciones:

- I) Los planes y estudios urbanísticos que desarrollan el P.G.O.U. a acometer por Ayuntamiento, Organismos Públicos implicados y particulaes.
- II) Actuaciones correspondientes a los sistemas generales tanto en suelo urbano como en urbanizable, a cargo de Ayuntamiento y Administración Autonómica principalmente.
- III) Actuaciones de urbanización en suelo urbano, a acometer por el Ayuntamiento y los particulares en las diferentes Unidades de Ejecución.

- NO
por el
ENTE
- IV) Actuaciones en suelo urbanizable p.u. programado, correspondientes a las iniciativas privada y pública.
- V) Acciones sectoriales dentro de las diferentes áreas dotacionales, cuyo peso recae fundamentalmente en la Administración Autonómica.
- VI) Acciones de gestión que van desde la creación de una oficina urbanística a la obtención de suelo público por cesión o expropiación destinado a equipamientos y vivienda pública.

3. CRITERIOS Y OBJETIVOS

El Programa de Actuación suele ser la pieza más vulnerable del planeamiento, a pesar de la importancia que se le viene asignando en los Planes Generales tras la Reforma de la Ley del Suelo. En ello inciden, generalmente, las dificultades de coordinación de los diferentes organismos públicos y el alcance anual de las programaciones sectoriales, que normalmente están presididas por criterios de coyuntura sin responder a una concepción globalizadora.

A pesar de lo anterior, el Programa de Actuación por el propio carácter que se le atribuye en la Ley del Suelo y para alcanzar un cierto nivel de operatividad debe contemplar las necesidades de la ciudad dentro de una visión de conjunto. Será después de las variaciones de coyuntura cuando se realicen los sucesivos ajustes. Este enfoque representa un salto cualitativo sustancial en la práctica municipal, en la que las inversiones deberán confeccionarse cada año según este marco de referencia.

El presente Programa se ha elaborado en base a criterios de necesidad, comprendiendo un conjunto de actuaciones para conseguir unos estándares urbanos adecuados. Son actuaciones

- III) Conseguir un núcleo urbano mejor equipado y estructurado, dentro del rango asignado en el sistema de ciudades andaluz.
- IV) Confeccionar una política de ahorro apoyada en la dinamización de los ingresos municipales, en la mejora de la gestión recaudatoria y en el control de los gastos corrientes, y encaminada a la generación de recursos de inversión.
- V) Creación de un Patrimonio Municipal de Suelo como soporte de las actuaciones programadas.

4. LINEAS ESTRATEGICAS

Para desarrollar el P.G.O.U. se requiere una capacidad municipal adecuada, lo que conlleva la reorganización de los servicios técnicos de obras y proyectos y la creación de una oficina de gestión del Plan. Esto debe complementarse con una reorganización administrativa que permita contar con medios para la confección de los programas de inversiones y el estudio de los mecanismos financieros.

Este nivel de capacidad operativa debe estar guiado por una serie de estrategias en el desarrollo del Plan, moviéndose en las siguientes direcciones principales:

- I) Garantizar la ejecución de las acciones concertadas con los agentes públicos supramunicipales, con la disposición de las correspondientes asignaciones presupuestarias en el momento preciso.
- II) Liberar el suelo destinado a sistemas generales y a la promoción pública de viviendas, por cesión o expropiación.

AYuntamiento de Sevilla
 D. ...
 APD ...

- III) Prever en los presupuestos municipales de cada año las partidas económicas que demandan las actuaciones que recaen en el Ayuntamiento, con la necesaria política de ingresos a arbitrar.
- IV) Seguimiento y control de los proyectos de la iniciativa privada.

5. NATURALEZA DE LA PROGRAMACION URBANISTICA

Como es sabido, la Ley del Suelo exige entre la documentación del Plan General, un Programa de Actuación y un Estudio Económico-Financiero. El Programa de Actuación debe recoger, para cada período cuatrienal, todas y cada una de las actuaciones previstas, tanto en el suelo urbano como en el urbanizable y no urbanizable. Por su parte la función principal del EEF es garantizar la viabilidad financiera de las determinaciones recogidas en el Programa de Actuación. Se trata por tanto de dos documentos cuya aprobación por parte de la Corporación incorpora un doble compromiso:

- Por un lado, se trata de diseñar un Programa de Actuación Municipal para los próximos ocho años (vinculante para los cuatro primeros e indicativo para los cuatro segundos).
- Por otro, se trata de estructurar un sistema financiero capaz de satisfacer las determinaciones contenidas en el Programa en el que se diferencien claramente los compromisos de inversión de los diversos niveles del sector público y de los que, en su caso, sean imputables a la iniciativa privada.

Por tanto, Programa de Actuación y EEF lejos de ser un documento complementario de las determinaciones urbanísticas del Planeamiento suponen, para la Corporación que los aprueba, un compromiso firme de su efectiva ejecución en su doble vertiente

financiera (para aquellas determinaciones de responsabilidad municipal) y de gestión (para aquellas otras cuya financiación corresponda al sector público o municipal o a la iniciativa privada).

El Programa de Actuación del Plan General constituye un auténtico Programa de Actuación Municipal, especialmente teniendo en cuenta la amplitud de las determinaciones "urbanísticas" que en él se contienen. Por ello la ejecución del Programa de Actuación debe implementarse a través de los sucesivos Capítulos de inversiones que la Corporación apruebe en los próximos años. Ello exige un esfuerzo municipal de programación económica a corto-medio plazo de las determinaciones del planeamiento.

Sin embargo este esfuerzo de programación municipal se enmarca aún hoy en un contexto de ausencia de programación económica, de escasa programación de la asignación de recursos públicos y de apenas coordinación institucionalizada de la inversión pública.

En este marco, no puede reclamarse de los Planes Municipales que sustituyan las carencias planificadoras de toda una Administración ni mucho menos que ofrezcan garantías o compromisos formales de la voluntad inversora por parte de los muchos organismos que han de intervenir en la ejecución del Plan. Y ello porque las únicas decisiones firmes de inversión se contienen exclusivamente en los respectivos Presupuestos anuales de los diferentes organismos públicos. Además nos encontramos con que tanto la Administración Central del Estado como la Comunidad Autónoma planifican sus programas de inversión a un horizonte de tres años, mientras la Ley del Suelo se refiere a un Programa de Actuación del Plan General extendido a ocho años. Muy difícilmente los Ayuntamientos pueden asumir este horizonte de programación inversora cuando sus presupuestos se nutren de importantes transferencias nacionales y regionales previstas a un máximo de tres años.

En este sentido la Ley del Suelo prevé la revisión del Programa de Actuación del segundo cuatrienio a la finalización del primero, por lo que las actuaciones contempladas en este segundo período no pueden desprenderse de un carácter indicativo.

6. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El Programa de Actuación del P.G.O.U. de Bailén se compone de estos siete de carácter sectorial:

- A) Sistema General de Infraestructuras
- B) Sistema General de Equipamientos y Servicios urbanos
- C) Sistema General de Espacios Libres
- D) Sistema Local de Infraestructura
- E) Sistema Local de Dotaciones
- F) Promoción Pública de Vivienda
- G) Gestión y Planeamiento Diferido

El contenido de cada uno en los dos cuatrienios del Plan se recoge de forma pormenorizada al final de este epígrafe, del cual ofrecemos aquí el resumen siguiente:

A. SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Se descompone en los subprogramas de Red Viaria, Abastecimiento de Agua y Saneamiento, con diez actuaciones en el primer cuatrienio y diez en el segundo.

B. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS

Comprende los subprogramas de Escolar, Asistencial, Administrativo/Servicios públicos y Deportivo/Recreativo, con nueve actuaciones en el primer cuatrienio y cuatro en el segundo.

C. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

Comprende tres actuaciones en el primer cuatrienio.

D. SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS

Comprende cuatro subprogramas, con cinco actuaciones en el primer cuatrienio y diez en el segundo.

E. SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES

Comprende tres subprogramas, con siete actuaciones en el primer cuatrienio y dos en el segundo.

F. PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA

Comprende una actuación en el primer cuatrienio y dos en el segundo.

G. GESTION Y PLANEAMIENTO DIFERIDO

Comprende once actuaciones en el primer cuatrienio.

LA SECRETARÍA
DE
ESTADOS
DE
LA
REPUBLICA
FEDERATIVA
DE
MEXICO
EL SECRETARIO DE LA C. P. S.

3
C. P. U.

ACTUACIONES DEL PRIMER CUATRIENIO

A. SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

A.1. RED VIARIA

- A.1.1. Mejora del acceso al núcleo por Avda. Málaga
- A.1.2. Acondicionamiento del acceso por Avda. Linares
- A.1.3. Mejora del firme de Avda. de Sevilla
- A.1.4. Acondicionamiento calle Juan Salcedo
- A.1.5. Afirmado prolongación calle 28 Febrero

A.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- A.2.1. Nueva conducción general (1er. tramo hasta Ctra. Linares).

A.3. SANEAMIENTO

- A.3.1. Encauzamiento del Arroyo del Matadero hasta aliviadero.
- A.3.2. Colector Suroeste (1er. tramo hasta las instalaciones de Cualladó)
- A.3.3. Emisario hasta E. Depuradora
- A.3.4. Estación Depuradora

B. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS

B.1. ESCOLAR

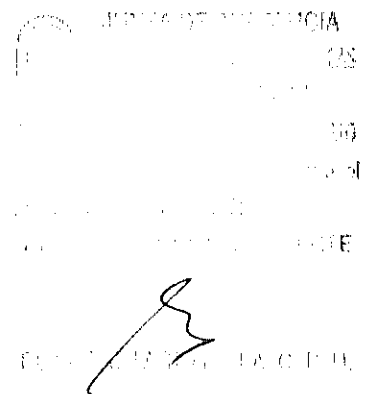
- B.1.1. Nuevo Centro de Educación Primaria Zona Norte
- B.1.2. Construcción de Gimnasio para el centro de F.P.

B.2. ASISTENCIAL

- B.2.1. Ampliación Club del Pensionista

B.3. SOCIO-CULTURAL

- B.3.1. Reforma Casa de Cultura



B.4. ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS

- B.4.1. Reforma y ampliación Casa Consistorial
- B.4.2. Nuevo Cementerio
- B.4.3. Reforma del Mercado de Abastos

B.5. DEPORTIVO/RECREATIVO

- B.5.1. Polideportivo zona San Cristobal
- B.5.2. Acondicionamiento parcela Recinto Ferial

C. SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES

C.1. Ampliación Parque Recinto Ferial

C.2. Ampliación Parque Eduardo Carvajal

C.3. Nuevo Parque Cerro San Cristobal

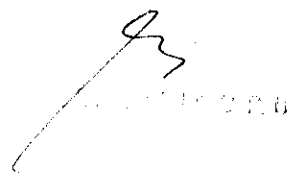
D. SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS

D.1. RED VIARIA

- D.1.1. Acondicionamiento tramo P^o Palmeras y P. Picasso
- D.1.2. Mejora de firme calles siguientes:
 - Juan Ramón Jimenez
 - Concepción
 - Pérez Galdós
 - Castillo
 - Baeza
 - Zarco del Valle

D.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- D.2.1. Arterias de las calles:
 - Juan Salcedo
 - Andújar
 - Pérez Galdós



D.3. SANEAMIENTO

D.3.1. Alcantarillas de las calles siguientes:

Ramón y Cajal

Cristobal Colón

Sevilla

Baeza

Linares

EL SECRETARIO DE LA C.P.U.

D.4. ALUMBRADO Y PAVIMENTACION

D.4.1. Reforma de la red secundaria (1ª Fase)

E. SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES

E.1. ESCOLAR

E.1.1. Remodelación Antiguo Inst. BUP como Centro de Enseñanza Primaria

E.1.2. idem. C.P. "Virgen de Zocueca" como Centro de Enseñanza Secundaria.

E.1.3. Reforma del C.P. "Pedro Corchado", construcción de pistas deportivas, gimnasio y sala de usos múltiples.

E.1.4. Remodelación del C.P. "19 de Julio" y mejora de dependencias complementarias

E.1.5. Remodelación del C.P. "General Castaños"

E.2. DEPORTIVO

E.2.1. Zona deportiva U.E.8

E.3. ESPACIOS LIBRES

E.3.1. Zona verde frente al Colegio Pedro Corchado

F. PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA

F.1. Construcción de 40 viviendas en el P.P.4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESTADO DE GUATEMALA
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTUACIONES DEL SEGUNDO CUATRIENIO

A. SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

A.1. RED VIARIA

- A.1.6. Mejora del acceso al núcleo por Avda. Andújar
- A.1.7. Acondicionamiento del acceso por Avda. Valdepeñas
- A.1.8. Mejora del firme de la Calle María Bellido
- A.1.9. Afirmando nuevo acceso por camino entre N-IV y ctra. de Baños
- A.1.10. Afirmando Calle Historiador Rus
- A.1.11. Remodelación como vía urbana del tramo N-IV entre carreteras de Jaén y Linares

A.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- A.2.2. Ampliación depósito regulador
- A.2.3. Nueva conducción general (2º tramo)

A.3. SANEAMIENTO

- A.3.5. Colector Suroeste (2º tramo)
- A.3.6. Colector Sureste

B. SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS

B.1. ESCOLAR

- B.1.3. Ampliación de la capacidad de los Centros de F.P. e Instituto.

B.2. ASISTENCIAL

- B.2.2. Remodelación del actual Consultorio como Centro Cívico-asistencial
- B.2.3. Nuevo Centro de Día zona Norte

D. SISTEMA LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS

D.1. RED VIARIA

- D.1.3. Acondicionamiento tramo entre Inst. BUP y F.P.
- D.1.4. Acondicionamiento prolongación Calle Baeza
- D.1.5. Mejora de firme calles:
 - Jardines
 - Silera

D.2. ABASTECIMIENTO DE AGUA

- D.2.2. Arterias márgenes N-IV
- D.2.3. Arteria carretera Linares
- D.2.4. Arterias de las calles:
 - Historiador Rus
 - Prolongación Baeza
 - Tramo entre Inst. BUP y F.P.
 - Baños de la Encina

D.3. SANEAMIENTO

- D.3.2. Alcantarillas márgenes N-IV
- D.3.3. Alcantarillas márgenes carreteras Linares y Jaén
- D.3.4. Alcantarillas de las calles siguientes:
 - Prolongación Baeza
 - Historiador Rus
 - Valdepeñas
 - Ortega y Gasset
 - Victoria
 - Silera
 - María Bellido
 - Andújar
 - Zumacal Chico
 - Tramo entre Pº Palmeras y P. Picasso
 - Tramo entre Inst. BUP y F.P.
 - Mercedes Montes

SECRETARÍA
DE
ESTADÍSTICA
Y
CENSOS
NACIONALES
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
ESTADÍSTICA
Y
CENSOS
NACIONALES
MADRID
EL SECRETARIO DE LA C.P.U.

D.4. ALUMBRADO Y PAVIMENTACION

D.4.2. Reforma de la red secundaria (2ª Fase)

E. SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES

E.2. DEPORTIVO

E.2.2. Zona deportiva junto U.E.1

E.3. ESCOLAR

E.3.2. Obras para ampliación de zona de juegos del actual Instituto Maria Bellido.

F. PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDA

F.2. Construcción de 40 viviendas en U.E.7

F.3. Construcción de 42 viviendas en U.E.9

(
C
DE
PE
/...
El SECRETARIO DE LA C.P.U.